CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

00002021

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Cerrillos, 12 ENE. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/014/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°600/1394/2021 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, ambos de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopias del Ordinario N°1000/524/2021 de la Dirección de Jurídica; del Memoramdum N°500/416/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la cotización presentada por la empresa; los Decretos Exentos N°202/245/2021, N°202/550/2021 y N°202/676/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/245/2021, se llamó a licitación pública denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO E IMPRESORAS EN COMODATO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-17-LR21**, adjudicada a la empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA.,** mediante Decreto Exento N°202/550/2021, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/676/2021.

Lo consignado en el punto 20 "Aumento y Disminución del Servicio", de las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O

1. Autorízase la ampliación del Contrato denominado **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO E IMPRESORAS EN COMODATO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-17-LR21**, suscrito con fecha 25 de mayo de 2021, con la empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA.,** R.U.T. N°78.922.640-7, representada legalmente por don **SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT**, cedula de identidad N°10.351.886-5, sancionado mediante Decreto Exento N°202/676/2021, en el sentido de **aumentar el servicio incorporando 2 equipos multifunción destinadas a la dependencia municipal "Casa del Dirigente" y para el programa Registro Social de Hogares",** cuyos monto es el siguiente:

Cargo Fijo Mensual para 2 equipos	Costo copia b/n se mantienen igual al contrato actual
U.F. 6 + I.V.A.	$15.- + I.V.A.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

DECRETO EXENTO N° 202/ 000021 /2022

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.005.001 "Arriendo de Fotocopias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCh/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Oferente
I.T.S.
Página Web